

## JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

# AVISO

### LIQUIDACION DEL CREDITO

Para efectos del No 2 del artículo 446 del C.G.P. la liquidación del crédito adosada al expediente, queda en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1.	2013-00209	ACCION EJECUTIVA	ANSELMO VASQUEZ NARVAEZ	E.S.E CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por un (1) día siendo las 8:00 a.m. de los DIECISEIS (16) días de JULIO de dos mil quince (2015), (Art. 110 del C. G.P.)



**KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ**  
Secretaria